

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor**  
**de Cuautitlán Izcalli, México**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

El LICENCIADO DAVID ANCIRA VELAZQUEZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México; en el expediente 1149/2008, relativo al proceso EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA RITA DEL CASTILLO DIAZ en contra de FRANCISCO DIAZ VICTORICA y DULCE MARIA MEIJUEIRO IBAÑEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre el bien inmueble ubicado en Privada San Ignacio Actopan, Casa Número Veintisiete, Unidad Habitacional Lomas de Ahuatlán, Municipio de Cuernavaca Morelos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$502,300.00 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) cantidad en que fue valuado. Por lo que se convocan postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este juzgado y tabla de avisos del juzgado en el lugar de ubicación del bien inmueble, sin que medie menos de cinco días entre la última publicación y la almoneda. Se expiden a los treinta días del mes de agosto de dos mil diez.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Francisco Javier Calderón Quezada**  
Rúbrica.

**(R.- 312382)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil y de Defensa Social del Estado de Puebla**  
**Actuaciones**  
**Distrito Judicial**  
**Ciudad Serdán, Pue.**  
**EDICTO**

Convóquese postores a primera y pública almoneda de remate, respecto del predio urbano ubicado en el barrio de Santa Cruz, del municipio de Aljojuca, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito Judicial, bajo la partida número 631, del Libro I, Tomo XLIV, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a nombre del demandado J. Zenón Eliseo Pegueros Cortés o Eliseo Pegueros Cortés; siendo postura legal la cantidad de \$66,785.00 Sesenta y seis mil, setecientos ochenta y cinco pesos, cero centavos moneda nacional, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio primitivo del avalúo que asciende a la cantidad de \$100,176.00 Cien mil ciento setenta y seis pesos, cero centavos moneda nacional. Posturas, pujas vence término doce horas décimo día última publicación, quedando autos en la Secretaría, interesados tomen datos. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió IRAIS ALEJANDRO MEDINA, en su carácter de Endosatario en Procuración de Francisco Alejandro Mendoza, en contra de J. Zenón Eliseo Pegueros Cortés, en su carácter de suscriptor y Olivia Cuin López, en su carácter de aval.

Expediente Núm. 129/2008.

Publíquese por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Serdán, Pue., a 13 de julio de 2010.  
El Diligenciaro del Juzgado  
**Lic. Edith Vélez González**  
Rúbrica.

**(R.- 312578)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**

**en el Estado de Oaxaca****EDICTO**

José Luis Salazar Pérez.

En el expediente auxiliar penal 9/1993, en auto de veintiuno de julio de dos mil nueve, se dejó a su disposición el vehículo de motor tipo camioneta, marca "Chevrolet", color azul, modelo 1986, placas de circulación FG-5808 del Estado de Colima, para que dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación respectiva, se presente al Juzgado arriba indicado a reclamar ese bien, apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de agosto de 2010.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca

**Lic. José Luis Legorreta Garibay**

Rúbrica.

**(R.- 312486)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Oaxaca  
Juzgado Mixto de Primera Instancia  
Villa Alta, Oax.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA ALTA, OAXACA, SITO EN PLANTA ALTA, PALACIO MUNICIPAL, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON CARACTERISTICAS, UN AUTOMOVIL DE LA MARCA WOLHSWAGEN DERBY EN COLOR BLANCO DE CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION TJR-7149, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS, CON VEINTIDOS CENTAVOS, VALOR PERICIAL ASIGNADO AL MUEBLE EN REMATE, MISMO EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 40/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMIREZ CRUZ, APODERADO LEGAL DE COOPERATIVA DEL AHORRO Y CREDITO 21 DE MARZO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TALEA DE CASTRO, OAXACA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONTRA DE ANGEL ACEVEDO CHAVEZ, VILLA ALTA, OAXACA A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

La Secretaria Judicial

**Lic. Irma Estela Cifuentes García**

Rúbrica.

**(R.- 312583)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. SISTEMAS DE PROTECCION INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo número 483/2010-V, promovido por BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MULTIVA, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Republica, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de

Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 18 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ernesto Martínez Delgado**

Rúbrica.

(R.- 311815)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**III**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México**

**EDICTO**

**NOTIFICACION**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

“En la causa penal 36/2009-III, que se instruye a GERMAN CRUZ PAGOLA, DANIEL VIVEROS GARCIA y UZZIEL VARGAS GONZALEZ y otras, por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA y diversos ilícitos, el licenciado Enrique Martínez Guzmán, Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Quintín Gutiérrez González, que deberá comparecer debidamente identificado, a las doce horas del cinco de octubre de dos mil diez, en la sala de diligencias de este órgano jurisdiccional (sito en avenida Nicolás San Juan, número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en esta ciudad de Toluca, México), para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al tener el carácter de testigo, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra obligado a declarar respecto de los hechos que se ventilan dentro de la presente causa.”

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

Atentamente

Toluca, Méx., a 27 de agosto de 2010.

Por acuerdo del titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de  
Procesos Penales Federales en el Estado de México, firma la Secretaria

**Lic. María Cristina López Escalante**

Rúbrica.

(R.- 312762)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**EDICTO**

Angel Navarrete Enríquez o a quien acredite ser propietario del bien siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 73/2007 del índice de este Juzgado, se ratificó el aseguramiento del vehículo marca Kenworth, tipo torton, modelo mil novecientos ochenta y uno, sin placas de circulación, con número de motor 10968270, serie 450010, de color blanco con franjas azules y naranja, con redilas del mismo color y, se ordenó su devolución a quien acredite ser legítimo propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de noventa días, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, a solicitar la devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de agosto de 2010.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Patricia de Jesús Lara Contreras**

Rúbrica.

(R.- 312764)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimosexto de Distrito**

**Tijuana, B.C.****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO TOMAS CARDENAS DURAN; AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En el juicio de amparo número 45/2010-III, promovido por Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del Ejido General Francisco Villa, Delegación La Presa de esta ciudad, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, consistentes en la falta de emplazamiento, y todo lo actuado, en el expediente número 01/2006-II, radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad de Tijuana, Baja California, y otra autoridad, así como todas y cada una de las consecuencias jurídicas que se hayan producido; por auto de fecha siete de abril de dos mil diez, se acordó emplazarlo a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 13 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Matilde del Carmen González Barbosa**

Rúbrica.

**(R.- 311840)**

---

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal****EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 306/2010-V-Z, promovido por Fernando Olguín Lojero, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Jesús Hernández Olvera y Antonio Huerta Psihas; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores, notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**María del Socorro Castillo Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 312698)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Segunda Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: OPERADORA FRUTICOLA DEL SURESTE S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 2097/2009, deducido del juicio Especial Hipotecario seguido por Arkema México, S.A. de C.V. contra Operadora Fruticola del Sureste, S.A. de C.V. y Otro, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada OPERADORA FRUTICOLA DEL SURESTE S.A. DE C.V., haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Carlos Manuel Marcue Díaz, en su carácter de apoderado legal y administrador único de Villa Suiza el Dorado S.A. de C.V. contra la sentencia dictada por esta Sala el diez de noviembre de dos mil nueve, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 19 de agosto de 2010.  
La C. Secretaria Auxicial de Acuerdos de la Segunda Sala Civil  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. María de Lourdes Pérez García**  
Rúbrica.

**(R.- 312166)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

-Manuel Basques de León

En los autos del juicio de amparo 1878/2010-II y acumulado 1879/2010-II, promovido por INDESIN, S.A. DE C.V. Y RICARDO JAVIER ROMERO PANCHOT, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecisiete de agosto de dos mil diez, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente  
México, D.F., a 23 de agosto de 2010.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Sergio Tizoc López Luna**  
Rúbrica.

**(R.- 312253)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Pátzcuaro, Mich.**  
**EDICTO**

**CONVOCANDO POSTORES**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Pátzcuaro, Michoacán se promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 1795/2007, promovido por AUTOS VIAL S.A. DE C.V. frente a J. GUADALUPE RAMIREZ REYES, se señalan las 11:00 once horas del día 1º primero de Octubre del 2010 dos mil diez, para la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, misma que se llevara en este Juzgado para rematar el siguiente inmueble:

Inmueble consistente en Lote 4 cuatro, de la manzana 3 tres del Fraccionamiento Popular denominado Jacarandas de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, que mide y linda: al NORESTE: 16.00 MTS, con Lote 5 cinco; SURESTE: 8.00 MTS, con calle ubicación (Geranio) antes sin nombre; NOROESTE: 8.00 MTS, con Lote 3 tres; y SUROESTE: 16.00 MTS, con Lote 2 dos, y una superficie total de 128.00 M2.

VALOR PERICIAL ASIGNADO DE \$445,500.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Sirviendo como base para el remate el valor pericial que al inmueble se le asigno y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado.

Publíquese el edicto por 3 tres veces durante 9 nueve días, en Estrados del Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Pátzcuaro, Mich., a 18 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Noé Sosa Juárez**

Rúbrica.

**(R.- 312344)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Séptimo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**

**MORELIA, MICHOACAN**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1302/2005, que sobre pago de pesos, promueve ROSALINA CAMACHO DURAN frente a JUAN JOSE FLORES TORRES, se señalaron las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de Septiembre del 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación en el número 331, de la calle Alejandrina del Conjunto Habitacional Lomas de La Joya en Santa María de los Altos de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 4.00 metros con calle Alejandrina; Al Sur 4.00 metros con lote 15-B, manzana II; Al Oriente 20.00 metros con lote 16-A, manzana II y al Poniente 20.00 con lote 14-A manzana II, con una superficie de 80.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,020.00 DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTE PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 30 de agosto de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado**

Rúbrica.

**(R.- 312370)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 297/2010-I, PROMOVIDO POR CONDOMINIO PLAZA INSURGENTES, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ NOVENO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ASCENSION GOMEZ CASTELAN, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS SEÑALADAS CON ANTELACION, COMO TERCERO PERJUDICADO ASCENSION GOMEZ CASTELAN, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DICTADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDA POR LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TOCA 458/2010, Y DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EL AUTO DICTADO EL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL EXPEDIENTE 562/2000-B.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Araceli Almogabar Santos**

Rúbrica.

**(R.- 312362)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Mediante auto de catorce de abril de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Héctor Javier Arenas Novoa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Autotransporte en el Estado de Jalisco, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otra autoridad; que quedó registrada con el número 768/2010; asimismo se tuvo como terceros perjudicados al Sindicato Nacional de la Industria de Trabajadores del Ramo de Autotransporte en General "San Juan Teotihuacan" y a Alma Elizabeth Jiménez Arias, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha se haya emplazado a Alma Elizabeth Jiménez Arias; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia Constitucional esta señalada para las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 20 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. Arturo Ramón Tamayo Salazar**

Rúbrica.

**(R.- 312365)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE JUICIO DE AMPARO 896/2010-IV

En los autos del Juicio de Amparo número 896/2010-IV, promovido por HUGO RIZO OROZCO, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, con sede en la ciudad del mismo nombre y del Juez Cuarto Civil de la ciudad de León, Guanajuato, reclamando, esencialmente, la resolución de fecha veinte de mayo de dos mil diez pronunciada en el toca de apelación 202/2010, donde se señaló a SANDRA LETICIA JOYA MACEDO, con el carácter de tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este tribunal federal, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en esta localidad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este órgano de control constitucional. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados del juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 11 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 312502)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Noveno de lo Civil**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DISTRIBUCION PERONDA S.A DE C.V Y/OS, expediente 1399/08. El C. Juez Interino Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalo las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda pública del bien inmueble embargado y ubicado en: LOTE 3, MANZANA XXIV, EN LA CALLE DE BARRIO DE LOS AMATES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FINCAS, NUMERO 3, CODIGO POSTAL 62575, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS., con una reducción del veinte por ciento de la tasación, es decir de la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se determina la suma de \$1'720,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo este último monto como base para el remate de la segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la última cantidad mencionada para el citado remate, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces en nueve días tanto en los tableros de avisos de este juzgado, como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, asimismo en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinente así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Ariel Martínez González**

Rúbrica.

**(R.- 312712)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Primera Instancia en Materia Civil**  
**Zamora, Mich.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

Que dentro del expediente número 185/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los apoderados jurídicos de AFIPYME S.A. DE C.V. SOFOM ENR frente a Julio Cesar Torres Estrada y Juan Manuel Rodiles Hernández, se fijaron la 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, misma que se llevará a cabo en las instalaciones de este Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial respecto del siguiente bien inmueble:

UNICO.- Bien inmueble ubicado en la calle Ciruelos del Conjunto Habitacional "Los Mangos", lote 145 ciento cuarenta y cinco, del municipio de Pungarabato, Guerrero, mismo que tiene una extensión superficial de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 8.00 ocho metros, con calle Ciruelos de su ubicación; al Sur, 8.00 ocho metros con lote número 176 y 177, de la misma manzana; al Oriente, 15.00 quince metros con lote 146, misma manzana; y, al Poniente 15.00 quince metros con lote 144, misma manzana.

Hágase la publicación del presente edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado competente en turno del Distrito Judicial de Mina, Guerrero y en el Periódico oficial de la Federación, convocando postores, a la audiencia en cita, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$346,708.34 (trescientos cuarenta y seis mil setecientos ocho pesos 34/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor antes indicado.

Zamora, Mich., a 2 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Miguel Nicolás Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 312723)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Segundo Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Irapuato, Gto.**  
**EDICTO**

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M9/2008, PROMOVIDO LA LIC. MARIA ADRIANA LOPEZ ALCANTARA, APODERADA LEGAL DE CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RUOR, S.A. DE C.V., RICARDO RUIZ ORTIZ Y ANA MARIA FRIAS CEJA,, CONSISTENTE EN: LOS LOTES DE TERRENO QUE ACTUALMENTE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, UBICADOS EN LA CALLE PASEO DE LA AURORA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, TERCERA SECCION, SEGUNDA ETAPA, EN LOS LOTES 57 Y 28, MANZANA 30, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS, CON NUMERO ACTUAL DE AVENIDA PASEO DEL PEÑON NUMERO 421, SEGUNDO ACCESO POR PASEO DE LA AURORA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DEL PEÑON, AL SURESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DE LA AURORA, AL NORESTE: 80.00 MTS. LINDA CON LOTES 29 Y 56; AL PONIENTE: 80.00 MTS. LINDA CON LOTES NO. 27 Y 58, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 TRECE HORAS EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,230,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR PERICIAL DEL INMUEBLE, CON UNA DEDUCCION DEL 10% DIEZ POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, CONVOQUESE POSTORES, CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 7 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato

**Lic. Jannelt López Moreles**

Rúbrica.

**(R.- 312743)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Sección Civil**  
**Tampico, Tamps.**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

Juicio Ordinario Mercantil 25/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de José Guadalupe Medellín de la Fuentes, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como Lote VIV-28, Manzana 2, Colonia Villas de Altamira, con superficie de 48.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 11.0800 metros, con vivienda 29 y 30; al este, en 4.35 metros, con condominio 13; al sur, en 11.08 metros, con vivienda 27 y al oeste, en 4.35 metros, con área común, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas del diez de septiembre de dos mil diez, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición a su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las nueve horas del diez de septiembre de dos mil diez, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad de los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente  
Tampico, Tamps., a 9 de agosto de 2010.  
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el  
Estado de Tamaulipas  
**Vicente Turrubiates Cortina**  
Rúbrica.

**(R.- 312748)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala Civil**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: MARIO BENITO ENRIQUEZ GARCIA E ISRAEL ZUBIZARRETA OSORIO.**

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 2425/2009, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Silva Beltrán María Alejandra contra Mario Benito Enríquez García y Otros, la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados MARIO BENITO ENRIQUEZ GARCIA E ISRAEL ZUBIZARRETA OSORIO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Silva Beltrán María Alejandra, contra la sentencia dictada por esta Sala el nueve de diciembre de dos mil nueve, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."  
México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.  
La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del  
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. María de Lourdes Pérez García**  
Rúbrica.

**(R.- 312753)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
SEGUNDA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1304/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa, sobre pago de pesos, promueve Juan Carlos Alvarado Saucedo, frente a José Misael Estrada Tapia, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- propiedad ubicada en la calle Junta de Jaujilla, número 267 doscientos sesenta y siete, del Fraccionamiento de Interés Social Ejidal Tres Puentes y/o Jaujilla del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.30 metros con la calle Junta de Jaujilla, que es la de su ubicación; AL SUR, 7.15 metros, con Lote número 18; AL ORIENTE, 19.85 metros con Lote número 17; y AL PONIENTE, 19.90 metros con Lote número 15, con una superficie total de 143.10 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$849,598.65 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma. Convóquese postores mediante la publicación de 1 un edicto 5 cinco días antes de dicha audiencia, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de septiembre del año en curso.-

Morelia, Mich., a 24 de agosto de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Patricia Villanueva Ledesma**

Rúbrica.

**(R.- 312779)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Uruapan, Mich.**

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PRIMERA ALMONEDA  
CONVOQUENSE POSTORES:

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, número 1047/2007, promovido por HUGO ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, frente a LUIS EDGARDO GARCIA TAFOLLA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

1.- La parte alícuota que le corresponde a EVANGELINA OSEGUERA BARAJAS, de los lotes 7 y 8 de la manzana 2 de la calle insurgentes, sin número de la colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficies según avalúos:

NORTE: 20.00 metros con propiedad privada.

SUR: 20.00 metros con propiedad privada.

ORIENTE: 10.00 metros con la calle Insurgentes.

PONIENTE: 10.00 metros con la Unidad Deportiva.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 días, anunciando el remate en el Diario Oficial de la Federación, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$539,166.66 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos tercios de la citada cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Septiembre de este año.

Uruapan, Mich., a 20 de agosto de 2010.

El Secretario

**Lic. Armando Alvarado Lemus**

Rúbrica.

**(R.- 312810)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Juzgado Octavo**  
**Exp. 248/2010-C**  
**EDICTO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por conducto de su apoderado general Israel Gómez Pedraza, promovió juicio de garantías número 248/2010-C, contra actos que reclama del JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, consistente en la sentencia de fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, dictada en el expediente 127/05, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y su ejecución.

En el juicio de amparo 248/2010-C, se han señalado las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a GUILLERMO ENRIQUE ROJAS CORTEZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de septiembre de 2010.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Alfonso Ruiz Quintana**  
Rúbrica.

**(R.- 312814)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Oaxaca**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Oaxaca de Juárez**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se Convoca postores intervengan en diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, que se efectuara en el local que ocupa el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, el día CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, respecto el bien inmueble embargado en el presente juicio: consistente en "Un lote de Terreno y construcción en el mismo existente marcado con el numero ocho de la calle Cuauhtemoc, Colonia el Higo ubicado en la jurisdicción de Esquipulas Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en dieciocho metros, colinda con propiedad de Marcial Núñez, AL SUR en dieciocho metros colinda con propiedad de Socorro Espinal Hernández y Guadalupe Montes, AL ORIENTE en quince metros colinda con propiedad de Manuel Velásquez, AL PONIENTE en quince metros, colinda con la calle Cuauhtemoc con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo el Tomo setecientos ochenta y tres y registro cuatro. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de la reducción hecha a la cantidad primitiva que sirvió de base para el remate en primera almoneda. Publíquese por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el tablero de avisos de este juzgado por el término de ley. Juicio Ejecutivo Mercantil 639/2009, promovido por OMAR CRUZ SORIANO, endosatario en procuración de JESUS ORTIZ ZANABRIA en contra de ORTEGA SANTAELLA ARTURO EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL, AIDA ORTEGA SANTAELLA Y MARIA EVA VILLEGAS VARGAS como avales por el pago de pesos. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de septiembre del año dos mil diez.

Atentamente  
La Ejecutora del Juzgado Segundo de lo Civil  
**C. Pste. en Dcho. Enma Cantón Galván**  
Rúbrica.

**(R.- 312898)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1620/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que sobre pago de pesos y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovió Alfonso Loeza Escutia, frente a Vicente Eduardo Barrera Herrera, se ordeno sacar a remate el siguiente bien raíz:

Parte alícuota del lote 1 uno manzana M, del fraccionamiento residencial Rancho del Charro, con frente a la calle Privada de Caltzontzin al sur y Municipio Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.25 metros, con propiedad particular; AL SUR 16.83 metros, con lote número 2; AL ORIENTE 04.34 metros, con la calle Privada de Caltzontzin, que es la de su ubicación; AL PONIENTE 11.59 metros, con los lotes números 7 y 8, con una superficie de terreno de 133.81 metros cuadrados, el cual se registra a favor del demandado Vicente Eduardo Barrera Herrera y Lilia Pedraza Rendón.-

Servirá de base para dicha remate la cantidad de \$499,170.14 cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta pesos 14/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo en la secretaria de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 1 uno de octubre del año 2010 dos mil diez.-

Morelia, Mich., a 7 de septiembre de 2010.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Patricia Villanueva Ledesma**  
Rúbrica.

**(R.- 312956)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**Xalapa de Equez., Ver.**  
**(Av. Culturas Veracruzanas No. 120, Col. Reserva Territorial,**  
**Edificio "B", piso I, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)**  
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SOCIEDAD COOPERATIVA EJIDAL  
SIERRA DE ATOYAC S.C.L.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 554/2010, promovido por Pedro Blanco Moreno, contra actos de los Magistrados que integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio "B", Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se le señaló como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarlo en el presente asunto, por acuerdo de doce de agosto de dos mil diez, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que, de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías. Asimismo se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; y se le hace saber que el acto reclamado en el

juicio de amparo de que se trata consiste en: " LA RESOLUCION DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010, dictada dentro de los autos del Toca numero 492/2010 de los índices la Cuarta Sala del H. Tribunal superior de Justicia en el Estado de Veracruz, publicada en la lista de acuerdos en los estrados de la propia sala, mediante la cual se resuelve el toca de apelación interpuesto por el suscrito en contra de la resolución de fecha 03 de noviembre del año 2009, dictada por el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Cordoba, Veracruz dentro del expediente 773/2009 de ese H. Tribunal."

Atentamente

Xalapa, Ver., a 16 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Rosalía Pérez Aguilar**

Rúbrica.

(R.- 312212)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

SEMILLAS MARINAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 83/2008

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION CIVIL, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

El cuatro de marzo de dos mil ocho, se admitió a trámite en la vía ordinaria mercantil la demanda promovida por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso denominado "Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), donde se reclamaron las siguientes prestaciones: 1) El cumplimiento forzoso del Convenio de Asociación Empresarial base de la acción; 2) La compra forzosa de mil setecientos cincuenta y cuatro acciones representativas del capital social de la moral Semillas Marinas, Sociedad Anónima de Capital Variable; 3) El pago de la cantidad de \$1'754,000.00 (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a la aportación y al valor inicial de las acciones aludidas; 4) El pago de la suma que resulte por concepto de actualización del valor de las acciones señaladas con antelación, a que se refiere el numeral anterior inmediato, a la fecha en que los codemandados efectúen el pago, de conformidad a lo establecido en el inciso b) de la cláusula quinta del convenio base de la acción y; 5) El pago de gastos y costas procesales. Con fecha trece de agosto de esta anualidad, se dictó proveído en el que se ordenó llamar a juicio como tercera interesada a Semillas Marinas, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, con una síntesis de las prestaciones reclamadas; se hace saber a la tercera interesada que debe comparecer a este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días, los cuales se contarán a partir del día siguiente hábil al de la última publicación de los edictos, para dar contestación al llamamiento instaurado en su contra, ya que de ser omisa se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán mediante lista que se fije en el juzgado de acuerdo a lo establecido por el artículo 1069, párrafo segundo del Código de Comercio, anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION RESPECTIVA POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL LLAMAMIENTO.

México, D.F., a 13 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Karina Morales Chavarría**

Rúbrica.

(R.- 312600)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 06-seis de octubre del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 590/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano DANIEL SANDOVAL FRANCO, por sus propios derechos, en contra de los ciudadanos YENY FRANCO BARRIOS, FIDEL JIMENEZ HERNANDEZ Y JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "Calle Venados, Colonia Lomas de Industria El Copal o Lomas de Linda Vista, Lote 59; Manzana J; Municipio Tlalnepantla Edo. México; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, Al Norte en 10 metros con el lote 25 de la manzana J; Al Suroeste, Al Sur en 10 metros con la Av. Venados; Al Sureste, Al Oriente en 28 metros con el lote 60 de la manzana J; al Noroeste, Al Poniente en 28 metros con el lote 58 de la manzana J; con superficie de 280 metros cuadrados; nombre del propietario: Yeny Franco Barrios; clave catastral 0921716443000000; cuyos datos de registro son: volumen 1578, partida 155, libro primero, sección primera." Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$2'371,000.00 (dos millones trescientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) la cual resulta de mediar las diferencias existentes entre los valores arrojados por los peritos de las partes en los correspondientes dictámenes que obran en autos, tal y como se asienta en el acuerdo del 14-catorce de junio del año 2010-dos mil diez; y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$1'580,666.66 (un millón quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada por lo que convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 3-tres veces dentro del termino de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Tlalnepantla Estado de México, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 09-nueve días, no debiendo mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 01-primero de septiembre del año 2010-dos diez.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Gerardo Zapata Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 312749)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado**  
**Xalapa-Equez., Veracruz**

**EDICTO**

HECTOR MANUEL MENDEZ OLOARTE, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ACARREOS OLOARTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo número 1/2010, promovido por HECTOR MANUEL MENDEZ OLOARTE, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ACARREOS OLOARTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Xalapa, ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados Calixto Pérez Pablo, Hernández Cruz Alejandro, Montoya Avalos Sergio, Nieto Guerra Cristina y Paredes Rogelio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tienen expedito sus derechos para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Xalapa, Ver., a 6 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. José Arturo Martínez Espinoza**

Rúbrica.

**(R.- 312968)**

---

**AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente R-172/2010**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

NOTIFIQUESE A: Angela Martínez Canalejas

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha 13 de agosto de 2010, que dice:..."Unico.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación en la República, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/1544/2010 de fecha 13 de agosto del año en curso, dirigido a la ciudadana Angela Martínez Canalejas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", que en lo conducente señala:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o., fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 80, fracción I, numerales 1 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2o., último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las once horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Pueblo Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito

Federal, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que rinda su declaración, respecto de los hechos que se le atribuyen, los cuales pueden ser causa de responsabilidad administrativa; así también se hace de su conocimiento que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar; para los efectos de llevar a cabo el procedimiento antes citado, he designado para que actúen indistintamente en auxilio del suscrito a los licenciados Sergio Gutiérrez Reyes, Pedro García Ramos, Ramiro Dante González Quiroz, María Alicia del Carmen Díaz Ordaz Salinas, Francisco Javier Barba Villafan, Georgina Nájera Morales, Juan Guillermo Díaz Ordaz Salinas, Ricardo Ruiz Minor, Alejandra Cervantes Sánchez, así como los ciudadanos Raúl Torres Márquez, Velia Hernández Vázquez y Regina Diego Fernández González Luna, personal adscrito a este Organismo Interno de Control; asimismo, le comunico el derecho que tiene de ser asistido por un defensor que tenga usted a bien designar, de igual manera le informo que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición desde la fecha en que reciba el presente, en las oficinas del Área de Responsabilidades ubicadas en el referido domicilio, en días y horas hábiles de nueve a quince horas y de dieciséis a dieciocho horas, para su consulta.

Que la presunta responsabilidad que se le atribuye a la ciudadana Angela Martínez Canalejas, se encuentra descrita en el oficio citatorio número 11/OIC/RS/1544/2010 de fecha trece de agosto del año en curso, consistente en que el día dieciocho de octubre de dos mil cinco, obtuvo el cheque número 2992, de banca múltiple Banca Serfín, S.A., por un importe de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), expedido a su favor por la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública, por concepto de la prestación de aparatos ortopédicos, durante el ejercicio dos mil cinco, como se asentó en el cheque póliza número 307 de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco; mediante la solicitud de pago de fecha tres de marzo de dos mil cinco, a la cual adjuntó la receta médica de fecha quince de febrero del mismo año, aparentemente expedida por la Clínica de Especialidades Iztapalapa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la factura número 28750 de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco, para amparar la supuesta compra de aparatos ortopédicos al proveedor Madame Dubarry, S.A. de C.V., por el importe de \$2,484.00 M.N. (dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), del cual se le reembolsó la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); sin embargo al llevarse a cabo la compulsión de tales documentos, el Subdirector de Regulación y Atención Hospitalaria del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del oficio número SRAH/2323/2009 de fecha doce de junio de dos mil nueve, informó al entonces Titular de este Organismo Interno de Control, que la Clínica de Especialidades Iztapalapa no existe, en consecuencia no es posible que haya emitido la receta médica, entregada por usted en la Dirección General de Educación Indígena, para tramitar el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos en el ejercicio dos mil cinco.

De la misma manera, el apoderado legal del proveedor Madame Dubarry S.A. de C.V., en el Acta de Visita de Verificación de fecha quince de agosto de dos mil ocho, instrumentada por personal adscrito al Área de Auditoría Interna de este Organismo Interno de Control, no reconoció haber expedido la factura 28750 presentada por usted, ante la Dirección General de Educación Indígena, para realizar el multicitado trámite, toda vez que indicó "no reconozco la factura exhibida por la auditora actuante como expedida por mi representada".

En tal razón, es dable presumir que obtuvo un beneficio adicional a las contraprestaciones comprobables que la Secretaría de Educación Pública le otorgaba con motivo de su desempeño como servidora pública, por la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que recibió el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos en el ejercicio dos mil cinco por esa cantidad,

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse infringe lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Igualmente, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer a la citada audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la presunta responsabilidad administrativa que se imputa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se seguirá el procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, parte final y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a Ley antes mencionada.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.  
El Titular del Área de Responsabilidades  
**Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**  
Rúbrica.

(R.- 312492)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de la Función Pública

**Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente R-139/2010**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

NOTIFIQUESE A: Julia Sarmiento

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha 25 de agosto de 2010, que dice:..."Unico.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación en la República, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/1625/2010 de fecha 25 de agosto del año en curso, dirigido a la ciudadana Julia Sarmiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", que en lo conducente señala:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o., fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 80, fracción I, numerales 1 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2o., último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las once horas del quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Pueblo Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que rinda su declaración, respecto de los hechos que se le atribuyen, los cuales pueden ser causa de responsabilidad administrativa; así también se hace de su conocimiento que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar; para los efectos de llevar a cabo el procedimiento antes citado, he designado para que actúen indistintamente en auxilio del suscrito a los licenciados Sergio Gutiérrez Reyes, Pedro García Ramos, María Alicia del Carmen Díaz Ordaz Salinas, Marisol Jiménez Alonso, Francisco Javier Barba Villafán, Georgina Nájera Morales y Juan Guillermo Díaz Ordaz Salinas, así como los ciudadanos Raúl Torres Márquez, Velia Hernández Vázquez, Ramiro Dante González Quiroz, Ricardo Ruiz Minor, Alejandra Cervantes Sánchez y Regina Diego Fernández González Luna, personal adscrito a este Organo Interno de Control; asimismo, le comunico el derecho que tiene de ser asistida por un defensor que tenga usted a bien designar, de igual manera le informo que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición desde la fecha en que reciba el presente, en las oficinas del Area de Responsabilidades ubicadas en el referido domicilio, en días y horas hábiles de nueve a quince horas y de dieciséis a dieciocho horas, para su consulta.

Que la presunta responsabilidad que se le atribuye a la ciudadana Julia Sarmiento, se encuentra descrita en el oficio citatorio número 11/OIC/RS/1625/2010 de fecha veinticinco de agosto del año en curso, consistente en que el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco obtuvo el cheque número 2958 correspondiente a la institución de banca múltiple Banca Serfín, S.A., por un importe de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), expedido a su favor por la Dirección General de Educación Indígena, relativo al reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos del año dos mil cinco, según se asentó en la póliza cheque número 273 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cinco, a la cual adjuntó la constancia de salud y/o enfermedad de fecha veinte de enero del año indicado, aparentemente expedida por la Clínica de Medicina Familiar y Especialidad Balbuena del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la factura número B 71325 de fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, para amparar la supuesta compra de calzado ortopédico al proveedor Ortopedia MIG, S.C. por un importe de \$2,501.25 M.N. (dos mil quinientos un pesos 25/100 Moneda Nacional) del cual se le reembolsó la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional); sin embargo al llevarse a cabo la compulsión de tales documentos, el Subdirector de Regulación y Atención Hospitalaria de la Dirección Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del oficio SRAH/2323/2009 de fecha doce de junio de dos mil nueve, informó al entonces Titular de este Organismo Interno de Control, que la Clínica de Especialidades Leonardo Bravo (antes Clínica de Especialidades Balbuena) manifestó que no expidió la constancia de salud y/o enfermedad entregada por usted en la Dirección General de Educación Indígena para tramitar el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos en el ejercicio dos mil cinco.

De la misma manera, la presidenta del Consejo de Administración del Hospital de Especialidades MIG, S.A. de C.V., manifestó, en el Acta Circunstanciada de Visita de Verificación de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, levantada por personal adscrito al Área de Auditoría Interna de este Organismo Interno de Control, que la factura B 71325 presentada por usted para realizar el multicitado trámite, no fue expedida por dicha persona moral, ya que la razón social, y el domicilio son incorrectos, el tipo de factura no es el que la empresa utiliza y porque el Hospital de Especialidades MIG, S.A. de C.V. no cuenta con el servicio de venta de aparatos ortopédicos.

En tal razón, es dable presumir que obtuvo un beneficio adicional a las contraprestaciones comprobables que la Secretaría de Educación Pública le otorgaba con motivo de su desempeño como servidora pública, por la cantidad de \$2,450.00 M.N. (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que recibió el reembolso de la prestación de aparatos ortopédicos, en el ejercicio dos mil cinco por esa cantidad.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse infringe lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Igualmente, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer a la citada audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la presunta responsabilidad administrativa que se imputa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se seguirá el procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, parte final y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a Ley antes mencionada.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.

El Titular del Área de Responsabilidades

**Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**

Rúbrica.

**(R.- 312489)**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
México**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: [rm@undp.org.mx](mailto:rm@undp.org.mx)

No. de convocatoria	Descripción
SDP-10-2010	Consultoría para el levantamiento de información y evaluación de los programas de apoyo de proyectos productivos y de enfoque social, desde una perspectiva de género
SDP-11-2010	Desarrollar un modelo de gestión electrónica para el control y seguimiento del proyecto para apoyar a los procesos de gestión, control, vinculación y supervisión del Programa de Desarrollo de Proveedores PDP-PNUD
SDP-02-2010	Licitación para la obtención de servicios de agencia de viajes, para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas en México, para el periodo 2010-2013
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: <a href="http://www.undp.org.mx">http://www.undp.org.mx</a> sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_Mexico	

9 de septiembre de 2010.

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Alan Alor**

Rúbrica.

**(R.- 312933)**

**FACTORING CORPORATIVO, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS**

**"EMISION DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS CONVERTIBLES EN ACCIONES DE  
"FACTORING CORPORATIVO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR, DOS MIL NUEVE**

De conformidad con lo previsto por los artículos 218, 220 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y conforme a lo previsto en la cláusula décima quinta del clausulado de Emisión de las Obligaciones Quirografarias Convertibles en Acciones de Factoring Corporativo, S.A. de C.V., SOFOM, ENR, 2009, se convoca a los Obligacionistas a la Asamblea General de Obligacionistas que se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas en las oficinas de La Emisora, sitas en Reforma número 2654, interior 1003, colonia Lomas Altas, código postal 11950, en México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar las cláusulas tercera (Títulos de las Obligaciones), sexta (Plazo de la Emisión), séptima (Conversión de las Obligaciones), novena (Intereses) y para suprimir la cláusula octava (referente a la posible Amortización Anticipada de las Obligaciones mediante pago en efectivo a petición de los Obligacionistas).

**II.-** Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que adopte la Asamblea.

Los Obligacionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, sitas en Bosque de Alisos 25, Int. 301, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, código postal 05120, a la atención del Sr. Lic. Roberto González Hornedo y/o Lic. Claudia Castillejos Celaya, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea, los títulos de las Obligaciones que detenten o el certificado de depósito de los mismos expedido por una institución de crédito, de 9:00 a 18:30 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los obligacionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder o por apoderado con facultades suficientes conforme a la legislación aplicable vigente.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

Representante Común de los Obligacionistas

**Roberto González Hornedo**

Rúbrica.

**(R.- 312946)**